

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

02/07/2006

RIO GALLEGOS;

V I S T O:

El Expediente N° 60.080/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Teresa Margarita MERCADO mediante la cual solicita cursar en carácter de excepción las materias Práctica Profesional y Residencia correspondientes al 5º Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía comprometiéndose a rendir el Seminario de Investigación en las mesas de exámenes de todo tiempo del corriente año;

QUE de fs. 3 a 5 se cuenta con el informe de la situación académica de la citada alumna;

QUE por Nota N° 37/06 el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se adjunta Nota presentada por la Psp. Patricia ARIAS, docente responsable de la cátedra Práctica Profesional mediante la cual plantea los problemas que se presentan ante el otorgamiento de excepciones en situaciones como el caso que nos ocupa a saber: se observa sistemáticamente dificultades en los procesos de práctica de los estudiantes que se incorporan con excepciones, es imprescindible la acreditación de los saberes previos necesarios para enfrentar las acciones inherentes a la práctica, los estudiantes avanzados tienen la obligación de manejar su plan de estudios y utilizarlo anticipadamente para planificar sus decisiones, teniendo varias oportunidades para regularizar su situación previo al ingreso del último año de su Carrera, las incorporaciones tardías de los alumnos exceptuados obligan al equipo de cátedra a continuar con las actividades de formación de grado hasta el 2do. Cuatrimestre;

QUE obra Despacho N° 57/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción de ningún tipo a la alumna Teresa Margarita MERCADO para cursar las materias Práctica Profesional y Residencia correspondientes al 5º Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

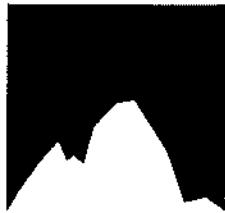
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ningún tipo a la alumna Teresa Margarita MERCADO (D.N.I. N° 27.994.005) para cursar las materias Práctica Profesional y Residencia correspondiente al 5º Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por los motivos

///

2006



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

(Handwritten signature)
Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



(Handwritten signature)
Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

172